

Identificador: 5070

Referencia: SFII/NFPL/ABBH

Nº expediente: Anticipo FPED 2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 80%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, S.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024.

Visto el expediente de la solicitud de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, S.L., con fecha 18 de diciembre de 2024 y número de registro de entrada 109579/2024 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 19 de junio de 2024, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024 (B.O.C. 127, 1 de julio de 2024).

2º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 8926/2024 de 17 de diciembre de 2024, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

3º.- Con fecha 17 de diciembre de 2024 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024 .

4º.- La citada entidad solicitó con número de entrada 109579/2024 y fecha 18 de diciembre de 2024 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
24-38/005552	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	10.299,75	8.239,80





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
24-38/005556	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE TRABAJO EN LÍNEA	15.153,75	12.123,00
24-38/005561	ADMINISTRADOR EXPERTO DE MICROSOFT 365	21.221,25	16.977,00
24-38/005568	EXCEL AVANZADO	15.153,75	12.123,00
24-38/005570	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	40.010,25	32.008,20
24-38/005571	HERRAMIENTAS WEB 2.0	15.153,75	12.123,00
24-38/005572	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	10.299,75	8.239,80
24-38/005592	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	10.299,75	8.239,80
24-38/005608	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	10.299,75	8.239,80
24-38/005622	INGLÉS A1	21.176,25	16.941,00
24-38/005636	TRABAJA EN LA NUBE ECLOUD	15.183,75	12.147,00
24-38/005646	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE TRABAJO EN LÍNEA	15.153,75	12.123,00
24-38/005649	INGLÉS A1	21.176,25	16.941,00
24-38/005676	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	40.010,25	32.008,20
24-38/005684	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	42.437,25	33.949,80





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
24-38/005710	HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO Y ORGANIZACIÓN	15.168,75	12.135,00
24-38/005728	INGLÉS B1	32.070,75	25.656,60
24-38/005731	ALEMÁN A2	21.176,25	16.941,00
24-38/005783	ALEMÁN A1	21.176,25	16.941,00
24-38/005800	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	40.010,25	32.008,20
24-38/005808	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	42.437,25	33.949,80
24-38/005816	GESTIÓN AMBIENTAL	57.648,75	46.119,00
24-38/005819	INGLÉS A2	21.176,25	16.941,00
24-38/005830	ALEMÁN A1	21.176,25	16.941,00
24-38/005836	FRANCÉS A1	21.176,25	16.941,00

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C: nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.





Segunda.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 80 por ciento del importe concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo.

Tercera.- En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelvo vigésimo segundo de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 19 de junio de 2024 para conceder el abono anticipado de hasta el 80% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

Cuarta.- La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 19 de junio de 2024 -Exceptuación de la prestación de garantías -.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero: Conceder a la entidad CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, S.L. el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
24-38/005552	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	10.299,75	8.239,80	80.00%	EXENTO
24-38/005556	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE TRABAJO EN LÍNEA	15.153,75	12.123,00	80.00%	EXENTO
24-38/005561	ADMINISTRADOR EXPERTO DE MICROSOFT 365	21.221,25	16.977,00	80.00%	EXENTO



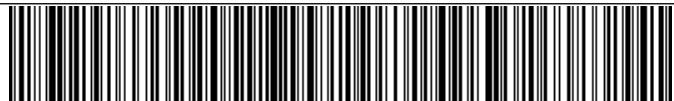


Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
24-38/005568	EXCEL AVANZADO	15.153,75	12.123,00	80.00%	EXENTO
24-38/005570	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	40.010,25	32.008,20	80.00%	EXENTO
24-38/005571	HERRAMIENTAS WEB 2.0	15.153,75	12.123,00	80.00%	EXENTO
24-38/005572	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	10.299,75	8.239,80	80.00%	EXENTO
24-38/005592	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	10.299,75	8.239,80	80.00%	EXENTO
24-38/005608	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	10.299,75	8.239,80	80.00%	EXENTO
24-38/005622	INGLÉS A1	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
24-38/005636	TRABAJA EN LA NUBE ECLOUD	15.183,75	12.147,00	80.00%	EXENTO
24-38/005646	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE TRABAJO EN LÍNEA	15.153,75	12.123,00	80.00%	EXENTO
24-38/005649	INGLÉS A1	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
24-38/005676	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	40.010,25	32.008,20	80.00%	EXENTO





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
24-38/005684	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	42.437,25	33.949,80	80.00%	EXENTO
24-38/005710	HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO Y ORGANIZACIÓN	15.168,75	12.135,00	80.00%	EXENTO
24-38/005728	INGLÉS B1	32.070,75	25.656,60	80.00%	EXENTO
24-38/005731	ALEMÁN A2	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
24-38/005783	ALEMÁN A1	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
24-38/005800	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	40.010,25	32.008,20	80.00%	EXENTO
24-38/005808	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	42.437,25	33.949,80	80.00%	EXENTO
24-38/005816	GESTIÓN AMBIENTAL	57.648,75	46.119,00	80.00%	EXENTO
24-38/005819	INGLÉS A2	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
24-38/005830	ALEMÁN A1	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
24-38/005836	FRANCÉS A1	21.176,25	16.941,00	80.00%	EXENTO
TOTAL ANTICIPO			476.997,00		





Segundo: Abonar a la entidad CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, S.L. la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil novecientos noventa y siete euros, 476.997,00, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

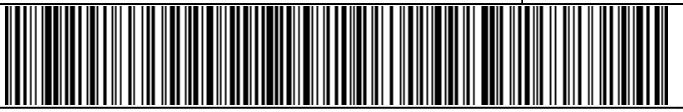
LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Fdo: MARÍA TERESA ORTEGA GRANADOS

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife, por:

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Fdo: NÉSTOR FÉLIX PÉREZ LEÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PÉREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 30/12/2024 - 11:33:46 Fecha: 30/12/2024 - 11:19:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 15 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 02/01/2025 08:47:45	Fecha: 02/01/2025 - 08:47:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=09-RFbdnZ5w08z6tB2Men9qMemn2fihcR puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 09/01/2025 - 13:25:37	